

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5084 LOGROÑO

D/Dña. María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Juzgado Primera Instancia número 6 de Logroño, anuncia:

Que en el concurso 953/2010, referente al concursado Orue, S.A., por auto de fecha doce de enero de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Orue, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 12 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110008979-1